

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE DESLIZAMIENTO DE LA FECHA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (CAGE)

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante

Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT).

1.2 Asunto

Solicitud de apreciación favorable para el deslizamiento de fecha para la puesta en servicio del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE).

1.3 Documentos aportados por el Solicitante

Con fecha 29 de octubre de 2015 (nº de registro CSN 43899) el titular de CN Trillo ha remitido al CSN el escrito de referencia ATT-CSN-009930 con la solicitud de apreciación favorable del deslizamiento de la fecha de puesta en servicio del CAGE.

1.4 Documentos oficiales

N/A

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Descripción de la solicitud

El CSN remitió en marzo de 2012 a CN Trillo la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) de referencia CSN/ITC/SG/TRI/12/01 en la que se requería la implantación de las medidas de mejora identificadas durante el proceso de las pruebas de resistencia, el cual se había llevado a cabo entre los meses de junio y diciembre de 2011. El punto nº 4 .1.3 de esta ITC indica que el nuevo centro alternativo de gestión de emergencias (CAGE), propuesto por el titular, deberá estar operativo en el emplazamiento antes de fin de 2015, incluyendo sus procedimientos operativos y su incorporación al Plan de Emergencia Interior (PEI).

El nueve de abril de 2014 el CSN envió a CN Trillo la ITC de referencia CSN/ITC/SG/13/05 con el objetivo de recopilar, actualizar y estructurar de modo homogéneo los requisitos incluidos en las ITC anteriores relacionadas con las pruebas de resistencia y con las pérdidas de grandes áreas. El punto n° 2.4.a de esta ITC confirma el requisito de "Puesta en servicio del nuevo Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE)" con fecha límite el 31 de diciembre de 2015.

El titular, mediante escrito de referencia ATT-CSN-009696 (n° de registro 42736 de 7 de julio de 2015), solicitó al Consejo apreciación favorable para el CAGE junto con una propuesta de revisión del Plan de Emergencia Interior (PEI) para incluir el CAGE. Esta revisión del PEI fue remitida posteriormente por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para elaboración del correspondiente informe preceptivo con escrito del 14 de julio de 2015 (n° de registro 42802).

El titular, en su solicitud de deslizamiento, adjunta como documentación una comunicación interna del departamento de "Ingeniería y proyectos especiales" en la que se indica que la empresa Iberdrola, Ingeniería y Construcción (IIC), encargada del diseño, construcción y pruebas del CAGE, informó al titular en octubre de 2015, que debido a las causas que se indican a continuación, la finalización de las obras del CAGE no será posible hasta el 15 de marzo de 2016.

Por otro lado, el titular informa en su escrito de solicitud, que es necesario elaborar procedimientos y dar formación al personal que se ve afectado por el nuevo CAGE, por lo que la fecha para la puesta en servicio del CAGE no será hasta junio de 2016.

Las razones argumentadas por IIC para el retraso en la entrega del edificio del CAGE son las siguientes:

- Retrasos en la fase inicial de los trabajos en la fase de excavación debido a la aparición de roca. Posteriormente, las inclemencias meteorológicas dificultaron el progreso de los trabajos de construcción del edificio, etc.
- Retrasos en la entrega de equipos principales (generadores diésel, y unidades de filtración) debido al proceso de fabricación y a las realización de pruebas en fábrica.
- Retrasos en otros suministros como compuertas y cuadros de ventilación.
- Desarrollo de mejoras (centro de transformación y en seguridad física) que han impactado en la planificación inicial.

Además, el titular en su escrito de solicitud sobre del deslizamiento en la fecha de puesta en servicio del CAGE, informa, que en relación con el cumplimiento del apartado 2.4.b de la ITC de referencia CSN/ITC/SG/13/05 en el que se requiere implantar antes del 31 de diciembre de 2015 las mejoras identificadas en los sistemas de comunicación en emergencia, que no descarta la posibilidad de tener que finalizar las pruebas a lo largo del mes de enero de 2016. El titular indica que se mantendrá

informado de este posible retraso al CSN y en cualquier caso, de la fecha efectiva de la puesta en servicio del sistema.

2.2. Motivo de la solicitud

La solicitud de deslizamiento objeto de esta propuesta de dictamen técnico es iniciativa del titular y está relacionada con la solicitud de apreciación favorable del CAGE, que el titular presentó en julio de 2015, en cumplimiento de las instrucciones técnicas complementarias indicadas anteriormente.

El edificio del CAGE tiene como objetivo constituir un lugar seguro para gestionar la emergencia frente a escenarios de accidente más allá de las bases de diseño. El CAGE contiene todos los equipos necesarios para cubrir las necesidades básicas de luz, aire, agua y comida de 70 personas durante 72 horas de manera autónoma durante el accidente y dispondrá de áreas para dirigir la emergencia, coordinar los trabajos, servicios médicos, control radiológico y dosimétrico, zona de descontaminación, comunicaciones, etc.

El CAGE está diseñado de acuerdo con criterios adecuados que permitan mantener sus funciones en situaciones extremas, de acuerdo con los criterios seguidos en el proceso europeo y español post-Fukushima.

2.3. Antecedentes

En el marco de las ITC de Fukushima CNAT ha solicitado deslizamiento en el plazo del cumplimiento de los temas siguientes:

1. Implantación del venteo filtrado de la contención.
2. Finalización de acciones para aumentar la capacidad sísmica de los equipos hasta un valor de 0,3 g.
3. Modificación de diseño para la instalación de iluminación fija para la operación manual de equipos portátiles necesarios para hacer frente a la pérdida total de las fuentes de suministro eléctrico.
4. Implantación de las acciones derivadas de los análisis sobre necesidades de medios humanos y equipos de protección radiológica adicionales a los ya existentes para hacer frente a accidentes severos.
5. Implantar las necesarias modificaciones de diseño en la red de alerta de radiactividad ambiental para permitir la recepción automática de los datos en sala de control y Centro de Apoyo Técnico (CAT) y su posterior envío a la sala de emergencias del CSN.

El Consejo aplazó la decisión sobre el deslizamiento de la implantación del venteo filtrado de la contención y rechazó el deslizamiento nº 4, el resto fue apreciado favorablemente.

A fecha de realización de esta propuesta de dictamen técnico, CNAT ha realizado todas las acciones que fueron objeto de deslizamiento salvo la implantación del venteo filtrado de la contención.

3. EVALUACIÓN

3.1 Referencia y título de los informes de evaluación

No se ha considerado necesario por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear realizar evaluaciones de deslizamientos en el cumplimiento de los plazos asociados actividades post-Fukushima. Únicamente se realiza una valoración de las razones aportadas por el titular.

3.2 Resumen de la evaluación

La valoración de la solicitud de la propuesta del titular se ha hecho considerando la complejidad del proyecto, ya que en el mismo se abordan aspectos geotécnicos, eléctricos, radiológicos, sísmicos, ventilación y climatización, etc.

Las causas que el titular indica en su solicitud y que se han mencionado anteriormente, son razonables teniendo en cuenta la envergadura del proyecto. Además, considerando que el plazo alternativo propuesto no supone un retraso considerable para cumplir con la mejora propuesta, que los aspectos planteados no cuestionan la seguridad de la planta y que son mejoras que el titular pretende implantar lo antes posible, se considera aceptable la solicitud.

3.3 Deficiencias de evaluación. No.

3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado: No.

4. CONCLUSION.

Se considera aceptable la solicitud de CN Trillo de deslizamiento en la puesta del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) desde el 31 de diciembre de 2015 al 30 junio de 2016.

4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2 Requerimientos del CSN: No.

4.3 Recomendaciones del CSN: No.

4.4 Compromisos del Titular: No.